

Santiago, 24 de agosto de 2026

Señores

Accionistas de BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.

PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre fusión por incorporación de Hipotecaria Security S.A. en BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. ("*BICE Hipotecaria*") y en cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 147, numeral 6), de la Ley N°18.046, emito la presente opinión fundada sobre la conveniencia de la fusión por absorción de Hipotecaria Security S.A. ("*Hipotecaria Security*") en BICE.

Declaración de interés

Declaro ser director de BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. elegido en junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2020; y director de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. No poseo participación accionaria, ni directa ni indirectamente, en las sociedades partícipes de esta fusión ni en sus respectivas sociedades matrices.

Evaluación estratégica de la fusión

Tras un exhaustivo estudio de los antecedentes, considero que la fusión propuesta es una decisión estratégica acertada y beneficiosa para el futuro de nuestra compañía. Los fundamentos de mi opinión son los siguientes:

1. Consolida equipos técnicos en riesgos, ejecución y cumplimiento normativo, creando una entidad de mayor escala destinada a ocupar una posición de liderazgo en la industria.
2. Diversifica ingresos incrementando el leasing habitacional y la base de mandantes, enriqueciendo la propuesta de valor de la compañía.
3. Genera sinergias significativas cuyas eficiencias potenciarán el retorno en el mediano y largo plazo.

Análisis de los informes técnicos

Mi opinión se ve respaldada por las conclusiones de los informes del evaluador independiente y perito realizados. Tanto los informes de los evaluadores independientes

(Link Capital Partners SpA), como el informe de la perito independiente, Mariana Lisperguer Parada de Deloitte, concluyen que la transacción es consistente con las condiciones de mercado y resguarda el interés social, y proyectan una relación de canje de entre 0,440452 y 0,504103 acciones de BICE Hipotecaria por cada acción de Hipotecaria Security (en el caso de la perito) y entre 0,37 y 0,47 acciones de BICE Hipotecaria por cada acción de Hipotecaria Security (en el caso de Link Capital Partners SpA).

La metodología de valoración, basada principalmente en el modelo de descuento de dividendos (DDM) y de tasa de descuento, son un estándar robusto y aceptado en la industria, que otorga certeza sobre la equidad de la valorización patrimonial. De particular relevancia es la conclusión del informe pericial, que confirma que la relación de canje propuesta es justa y equitativa para ambas partes.

Conclusión

Por lo expuesto, la fusión de BICE Hipotecaria con Hipotecaria Security propuesta, se manifiesta como una oportunidad conveniente y atractiva para BICE Hipotecaria y sus accionistas.

Hago presente que esta opinión es de carácter personal y se emite en estricto cumplimiento de mis deberes como director. Corresponde a cada accionista analizar los antecedentes y decidir de acuerdo con sus propios intereses.

Saluda atentamente a ustedes,



Sergio Ovalle Garcés
Director

BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.